



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Noviembre 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 296-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), mediante Oficio No. DGS-627-2022 de fecha 23 de septiembre 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria por traslados internos dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales por un monto de **L3,194,722.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Veintidós Lempiras Exactos)**, necesario para cubrir el déficit de las asignaciones presupuestarias relacionadas con el pago de decimotercer mes de los empleados bajo las modalidades de permanente y (contrato o jornal), el que fue generado por la aplicación del salario mínimo de L13,700.00 **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria de manera parcial por Dos Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Veintidós Lempiras Exactos (L2,506,722.00), debido a que se solicita disminuir contribuciones patronales y esas asignaciones presupuestarias no pueden ser destinados para otro fin en cumplimiento con lo establecido en el artículo 152 de las Disposiciones Generales de presupuesto 2022, el financiamiento será de los ahorros de los objetos de 11100 Sueldos básicos, 12410-Decimotercer Mes, 11520-Decimocuarto Mes, generados por plazas vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) orientados a financiar lo descrito en el considerando anterior debido al déficit ocasionado por la aplicación del salario mínimo de L13,700.00. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del grupo de gasto 10000 Servicios Personales mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31, y 144 numeral 2 inciso d) de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 18, 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante traslados interno de fondos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), las asignaciones presupuestarias siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCION 145  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA  
PROGRAMA 011  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA  
ACT/OBRA 002  
SALUD ANIMAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación  
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L912,632.00

ACT/OBRA 003  
SANIDAD VEGETAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación  
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L1,576,090.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	10,000.00

ACT/OBRA 004  
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación  
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L8,000.00

**TOTAL AMPLIACION...** **L2,506,722.00**

**ARTÍCULO 2º.** La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 145  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA  
PROGRAMA 011  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación  
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12410 11 001 0000	Decimotercer mes	L18,000.00

ACT/OBRA 002  
SALUD ANIMAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación  
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos básicos	L338,340.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes	798,201.00

ACT/OBRA 003  
SANIDAD VEGETAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación  
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes	L785,005.00

ACT/OBRA 004  
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación  
Superior Ejecutiva

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos básicos	L443,689.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes	<u>123,487.00</u>

**TOTAL FINANCIAMIENTO... L2,506,722.00**

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya